



CONVOCATORIA DE LA ACTIVIDAD

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD					MODALIDAD		CÓDIGO	
Jornadas del Profesorado: III Jornadas CONVIVE de intercambio de experiencias para la mejora de la convivencia escolar					JORNADAS		0283	
Entidad Convocante			CPR Región de Murcia					
DIRECTOR/A			M FRANCISCA MIRA NAVARRO					
Periodo de Realización			Listas		Valoración		Número de Participantes	
Solicitud Hasta	Inicio	Final	Provisional	Definitiva	Horas	Créditos	Mínimo	Máximo
25/02/2024	04/03/2024	04/03/2024	26/02/2024	29/02/2024	8	1,0	80	225
Días y Horario								
Lunes 4 de marzo de 2024. Horario: de 9:00 a 13:30 h y de 15:30 a 19:00 h.								
Lugar de Celebración								
Archivo General de Murcia, Avenida de los Pinos 4, 30009, Murcia.								
Destinatarios								
Profesorado no universitario de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo de centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia: equipos directivos; coordinadores de convivencia.								
Criterios de selección								
<p>(1). Equipos directivos.</p> <p>(2). Coordinador/a de convivencia.</p> <p>(3). Coordinadores de bienestar y protección.</p> <p>(3). Resto de profesorado.</p> <p>(4). Sorteo, si fuese necesario. Si el número de solicitudes fuera superior al de plazas, se realizará un sorteo el día de publicación de la lista provisional, a las 10:30 horas, en los locales del CPR, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero 3, 3ª planta, 30008 Murcia.</p>								
NOTA/S IMPORTANTE/S:								
<p>(*) La condición de coordinador/a de convivencia y/o de bienestar y protección se tendrá que justificar enviando un certificado del director/a del centro educativo al e mail de la asesora cpr.mfmira@murciaeduca.es, antes del día de la publicación de la lista provisional de admitidos.</p> <p>(*) Al ser lectiva la sesión de la mañana del 4 de marzo de 2024, en el caso de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, cada docente deberá solicitar el PERMISO DE ASISTENCIA PARA ACTIVIDADES DE FORMACIÓN firmado por el director del centro de servicio.</p>								
El impreso se puede obtener en la siguiente página: https://formadocentes.com/solicitud-de-permisos/								
Las solicitudes de permiso para asistencia a actividades de formación en horario lectivo se harán llegar al Servicio de Innovación y Formación del Profesorado desde la secretaría de los centros, a través de COMINTER (http://cominter.carm.es)								
(*) La renuncia a la inscripción en esta actividad formativa sólo podrá ser admitida si se tramita, antes del día de la publicación de la lista definitiva de admitidos, en el mismo espacio donde se realizó la inscripción(http://www.educarm.es/plancentrodeprofesores) marcando el botón RENUNCIA.								
Objetivos								



CONVOCATORIA DE LA ACTIVIDAD

- (1). Reflexionar sobre distintos aspectos que contribuyen a la creación de un adecuado clima escolar.
- (2). Dar a conocer experiencias relacionadas con la mejora de la convivencia escolar.
- (3). Compartir actividades encaminadas a alcanzar un clima escolar positivo.

Contenidos

- (1). La participación como elemento importante para promover la colaboración y cooperación de los padres, alumnos, centros y profesorado en los distintos ámbitos de la educación.
- (2). Recursos y herramientas para fomentar una convivencia positiva.
- (3). Actividades para la mejora de la convivencia.

Metodología y Fases

Metodología:

(*) Fundamentalmente práctica e interactiva. Habrá exposiciones y comunicaciones en interacción con todos los asistentes.

Fases:

(*) Esta actividad se organiza en una sola fase presencial de 8 horas de formación distribuidas en 2 sesiones (mañana y tarde).

Itinerario de formación preferente:

(*) Libre.

PROGRAMA:

SESIÓN DE MAÑANA

9.00 h. Recepción, entrega de documentación y bienvenida.

9.15 - 9.45 h. Presentación a cargo de la autoridad de la Consejería de Educación, Formación profesional y Empleo de la Región de Murcia.

9.45 - 10.45 h. " La educación emocional y su impacto en el aprendizaje y la convivencia" Dña. Begoña Ibarrola López de Davalillo.

10.45 - 11.30 h. Experiencias para la mejora de la convivencia escolar.

11.30 - 12.00 h. Descanso.

12.00 - 13.30 h. Experiencias para la mejora de la convivencia escolar.

SESIÓN DE TARDE:

15.30 - 16.30 h. "Cómo mejorar la capacidad de aprendizaje a través de las relaciones sin condicionamiento" . Dña María Soto.

16.30- 17.15 h. Experiencias para la mejora de la convivencia escolar.

17.15 - 17.30 h. Descanso.

17.30 - 19.00 h. Experiencias para la mejora de la convivencia escolar.

Ponentes

- Dña Begoña Ibarrola López de Davalillo. Psicóloga, Escritora infantil y juvenil especialista en inteligencia emocional.
- Dña María Soto. Fundadora de "Educa Bonito". Facilitadora certificada por la Positive Discipline Association.
- Experiencias de Centros Educativos de la Región de Murcia.

Criterios y Procedimiento de Evaluación

Para la superación de la actividad y obtener la certificación y el reconocimiento correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Orden de 28 de julio de 2017, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado y se establecen las equivalencias de las actividades de investigación y de las titulaciones (BORM de 10-08-17), será necesario:

- (1). La asistencia regular a las sesiones. Las faltas de asistencia, sea cual fuere la causa, no podrán superar el 15% de las horas presenciales.
- (2). La participación activa durante las sesiones en las actividades individuales o de grupo propuestas por el



CONVOCATORIA DE LA ACTIVIDAD

ponente o directora de la actividad.

La evaluación de la actividad por parte de los asistentes se realizará a través del formulario web situado en <https://cpreval.murciaeduca.es>

Dado que esta actividad formativa queda convenientemente inscrita en el registro de formación permanente y en los expedientes personales de formación de los docentes, no se emitirá certificado en papel por el CPR, salvo los casos determinados en la Resolución de 5 de septiembre de 2017, es decir, en los casos de traslado de docentes a otra comunidad autónoma, cuando alguna convocatoria pública así lo exija o en caso de no disponer de acceso a la zona privada de Educarm.